



## Ayuntamiento de Patones

### BANDO

En enero de 2024 queda vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto y corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre plazo de **15 DÍAS HÁBILES** para que las personas que estén interesadas en el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, y reúnan las siguientes condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía:

- Poseer la nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- Estar en pleno ejercicio de mis derechos civiles.
- Ser residente en esta localidad, sede del Juzgado de Paz, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia (artículo 15 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz).
- No estar incurso en alguna de las causas de incapacidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 389).
- No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- No estar condenado por delito doloso.
- No estar procesado o inculcado por delito doloso.

Asimismo, deberán presentar:

- **Fotocopia del DNI.**
- **Certificado de antecedentes penales.**
- **Currículum personal.**

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento [<https://patones.sedelectronica.es/>] o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

**El Alcalde-Presidente, D. Luis Arriazu García, en Patones, a fecha de firma.**





## Ayuntamiento de Patones

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6EAC9D4130QHDH2ESGD4QHHD2  
Verificación: <https://patones.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

